

Expte.: S-46/08.
 Encausado: Carburantes, Lubricantes y Gasóleos Sutacón, S.L.
 Último domicilio: C/ Miguel Induráin, s/n, Bollullos del Con-
 dado (Huelva).
 Acto que se notifica: Notificación pago multa.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Trámite de Audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: LEMC Los Cipreses, S.L.L.
 Expediente: R. 15/08 (RS.18/06 - HU).
 Acto notificado: Trámite de Audiencia procedimiento reintegro.
 Plazo: Quince días.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica al Consejo Rector (o un número de socios no inferior a tres) de varias Sociedades Cooperativas el Trámite de Audiencia dictado, al no haberlo podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el Trámite de Audiencia que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente, se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, transcurrido el cual, se dictará en su caso la Resolución que proceda según los documentos que obran en el expediente y que se relacionan en el referido Trámite de Audiencia. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga (C/ Bodegueros, 21, de Málaga).

Marca: 00793.
 Denominación: Irazu, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Pablo Picasso, 8, 29670, Marbella, Málaga.
 Expediente: DESC.024/2007.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 21 de agosto de 2008.

Marca: 01622.
 Denominación: Emifraen, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Blas de Lezo, núm. 29, 29001, Málaga.
 Expediente: DESC.025/2007.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 21 de agosto de 2008.

Marca: 00348.
 Denominación: Ladrillos Campanillas, S. Coop. And.
 Domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, km 8, 29006, Málaga.
 Expediente: DESC.007/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 17 de junio de 2008.

Marca: 00508.
 Denominación: Consan, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Sagunto, 1, 1.º izq., 29200, Antequera, Málaga.
 Expediente: DESC.011/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 21 de agosto de 2008.

Marca: 00046.
 Denominación: Cerámica El Trapiche, S. Coop. And.
 Domicilio: Ctra. Loja, Bda. El Trapiche (Téjar), 10, 29719, Vélez-Málaga, Málaga.
 Expediente: DESC.014/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del Acto: 21 de agosto de 2008.

Marca: 01541.
 Denominación: Pastel Ojén, S. Coop. And.
 Domicilio: La Fuente, 5, 29610, Ojén, Málaga.
 Expediente: DESC.016/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 21 de agosto de 2008.

Marca: 00877.
 Denominación: Textil Cueveña, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Federico García Lorca, s/n, 29470, Cuevas del Becerro, Málaga.
 Expediente: DESC.019/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 15 de julio de 2008.

Málaga, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica el contenido de la Resolución de concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.1 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y se

efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008), en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.1 de la mencionada Orden, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, Resolución de fecha 2 de octubre de 2008, por la que se conceden subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.1. de la Orden de 26 de febrero de 2008, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2008

Vistas las solicitudes presentadas por la Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de marzo del presente año, se publica la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008, habiéndose recibido un total de cincuenta y seis solicitudes de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en las áreas previstas en el artículo 1.2.1 de la Orden anteriormente citada.

Segundo. Examinadas las solicitudes presentadas y la documentación adjuntada a las mismas, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden, constando dichos proyectos destinados a realizar las actuaciones previstas en el área que se menciona en el apartado anterior.

Tercero. Valoradas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en dicha Orden, se resuelve la concesión de subvenciones a las entidades no excluidas, por orden de puntuación y hasta el límite presupuestario existente, en el área del apartado 1 del artículo 1.2 de la citada convocatoria destinada a la mejora de la gestión u organización de las Entidades de Voluntariado y su adaptación a la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre el voluntariado.

La relación de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro beneficiarias se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º De conformidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, que mantiene las competencias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación, y el artículo 8.1 de la Orden de 26 de febrero de 2008, el Delegado del Gobierno de Almería es competente para resolver, por delegación de la Titular de la Consejería de Gobernación, el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro.

2.º De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 1.1 de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

3.º En virtud a lo dispuesto en el artículo 1.4 de la Orden de 26 de febrero de 2008, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31.H, estando limitados por el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

4.º Examinadas y valoradas las solicitudes presentadas atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro que han resultado favorables, desestimadas las solicitudes de las Entidades no incluidas en el citado Anexo.

RESUELVO

Primero. Que se conceda a las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, resultando un importe total de 82.800,00 euros destinados a proyectos del artículo 1.2.1 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Que se desestimen las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente Resolución, que no han sido valoradas favorablemente.

Tercero. Que se abonen las subvenciones con cargo a la aplicación 0.1.09.00.02.04.488.00.31H.7 mediante un solo pago dado que los importes no sobrepasan el límite que establece el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Cuarto. Que el plazo de ejecución del proyecto subvencionado sea de tres meses, contados a partir de la fecha de transferencia bancaria del pago de la subvención concedida.

Quinto. Que las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución, o desde el abono de la subvención si este es posterior, mediante la presentación de los

documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 26 de febrero de 2008, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta Resolución, lo cual supone la subvención concedida, más la aportación de la propia Entidad y otras aportaciones que se realicen al proyecto.

Sexto. Que las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Séptimo. Que en caso de incumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención se procederá al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, según el artículo 33.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y los artículos 112 y 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Octavo. Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se deberá reducir el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Noveno. Que independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2.e), en relación con el 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la resolución del procedimiento se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamente cada una de las decisiones adoptadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Almería, a 2 de octubre de 2008. El Delegado del Gobierno en Almería. Firmado: Manuel Recio Menéndez.

EXPT.	ENTIDAD	TÍTULO	APORTACIÓN ENTIDAD Y/O OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO	CUANTÍA A SUBVENC.	%	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
PR-01/08	TELEFONO DE LA ESPERANZA DE ALMERIA	FORMACION Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	200,00 €	2.200,00 €	2.000,00 €	90,91%	3 MESES	2 MESES
PR-02/08	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER «ARGAR»	CURSOS DE FORMACIÓN	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-03/08	ASOC. VECINOS LA QUINTA MARCHA DE CHIRIVEL	LOS VOLUNTARIOS DEL MAÑANA	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-04/08	ASOC. NOESSO (NO ESTAS SOLO)	PROGRAMA DE FORMACIÓN A VOLUNTARIOS	0,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-05/08	ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	BESADA	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-06/08	ASOC. A TODA VELA	CAPTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-07/08	ALCER ALMERIA- ASOC. LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	ACTIVIDAD FORMATIVA Y EXPERIENCIA DE CUIDADO DE NUESTRAS COSTAS	1.765,63 €	3.265,63 €	1.500,00 €	45,93%	3 MESES	2 MESES
PR-09/08	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CURSO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO ANTE LA DISCAPACIDAD	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-10/08	ASOC. INNOVA ALMERIA	UN@ PARA TOD@S Y TOD@ PARA UN@. (CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-11/08	ASOC. AUTISMO ALMERIA	«AYÚDANOS A ROMPER SU BURBUJA» (CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN HACIA EL AUTISMO)	337,50 €	1.837,50 €	1.500,00 €	81,63%	3 MESES	2 MESES

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO	APORTACIÓN ENTIDAD Y/O OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO	CUANTÍA A SUBVENC.	%	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
PR-12/08	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN A TIEMPO	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE JÓVENES VOLUNTARIOS.	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-13/08	ASOC. DE VECINOS «LA PALMERA»	SEGUIR CONSOLIDANDO EL TRABAJO EN RED PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ENTORNO 1.2.1. C)	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-14/08	ALMERIA ACOGE	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y BASE DE DATOS EN INTRANET DE ALMERÍA ACOGE	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-15/08	ASOC. FAMILIARES Y/O ALLEGADOS DE PCEM «EL TIMÓN»	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-17/08	ASOC. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN RIESGO SOCIAL «AIMUR»	MANTENIMIENTO DE LÍNEA ADSL	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-18/08	ASOC. DE MADRES Y PADRES «LAS ERAS»	ANIMATE, VEN Y PARTICIPA	41,31 €	1.541,31 €	1.500,00 €	97,32%	3 MESES	2 MESES
PR-19/08	ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERIA	IV CURSO DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	450,00 €	2.250,00 €	1.800,00 €	80,00%	3 MESES	2 MESES
PR-20/08	ASOC. ALBA - PROYECTO HOMBRE ALMERIA	FORMACIÓN Y ACTIVIDADES	200,00 €	4.200,00 €	4.000,00 €	95,24%	3 MESES	2 MESES
PR-21/08	ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	VOLUNTARIADO SOCIAL DESDE UNA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER ART. 1.2.1. A, B, C, D,	300,00 €	1.800,00 €	1.500,00 €	83,33%	3 MESES	2 MESES
PR-24/08	ASOC. COMARCAL DISCAPAC. «LOS VELEZ»	TIENDE TU MANO AMIGA II 1.2.1. B)	200,00 €	1.700,00 €	1.500,00 €	88,23%	3 MESES	2 MESES
PR-25/08	ASOC. ALZHEIMER DE HUERCAL OVERA	VOLUNTARIADO Y ENFERMOS DE ALZHEIMER 1.2.1.B)	350,00 €	1.850,00 €	1.500,00 €	81,08%	3 MESES	2 MESES
PR-26/08	LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	VOLUNTARIOS PARA LA EDUCACIÓN EN SALUD EN ASOCIACIONES 1,2,1, C)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-27/08	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL PARA INMIGRANTES 1.2.1.D)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-28/08	ASOC. ECOLOGISTA CÓNDROR	CURSO DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL 1,2,1.A)	500,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €	75,00%	3 MESES	2 MESES
PR-29/08	ASOC. PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS «SAN SEGUNDO»	HAZ TUYO EL BLOG DE LA AMPA SAN SEGUNDO 1.2.1. E) F)	300,00 €	1.800,00 €	1.500,00 €	83,33%	3 MESES	2 MESES
PR-30/08	ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA «ARA»	III CURSO DE FORMACIÓN Y RECICLAJE PARA MONITORES EN EL TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO 1.2.1.A)	300,00 €	1.800,00 €	1.500,00 €	83,33%	3 MESES	2 MESES
PR-31/08	ASOC. ACCIONES COMUNITARIAS ALMERIENSES	VOLUNTARIADO INTERCULTURAL DE ACCIÓN SOCIO CULTURAL APOYADOS POR LAS TIC 1,2,1, c)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES

EXpte.	ENTIDAD	TÍTULO	APORTACIÓN ENTIDAD Y/O OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO	CUANTÍA A SUBVENC.	%	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
PR-33/08	ASOC. MONSOLIS PARA EL OC. Y EL T. LIBRE, LA CULTURA Y EL DEPORTE DE NIÑOS/AS	SENSIBILIZACIÓN, CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	260,00 €	1.760,00 €	1.500,00 €	85,23%	3 MESES	2 MESES
PR-34/08	ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA - DELEG. ALMERIA	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EXCLUSIÓN SOCIAL	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-35/08	UNION PARA LA INTERAC SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAV. DE ANDALUCIA- UNICODESA	VOLUNTARIADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-36/08	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE EL EJIDO	FORMACIÓN, CAPTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL , PERSONAS MAYORES 1.2.1. A) Y C)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-37/08	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	TALLERES DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN RECURSOS Y HABILID. PARA EL APOYO	6.000,00 €	8.500,00 €	2.500,00 €	29,41%	3 MESES	2 MESES
PR-38/08	COLEGA ALMERIA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIOS «FORMA2» 1.2.1. A), B) Y C)	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-39/08	ASOC. MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS «AMAMA»	LO QUE DEBE SABER EL VOLUNTARIADO DE AMAMA 1.2.1.A)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-40/08	ASOC. MINUSVALIDOS «VER DE OLULA»	FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO 1.2.1. A)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-44/05	ASOC. DONANTES DE SANGRE, TEJIDOS Y ÓRGANOS	VOLUNTARIOS DONANTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS 1.2.1.A) DONAR SANGRE, DONAR VIDA 1.2.1. C) SEGUROS DE VOLUNTARIOS 1.2.1. F) VOLUNTARIOS EN RED 1.2.1. E)	0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-45/08	ASOC. SOCIOCULTURAL MOMENTOS DE SABILO	EL VOLUNTARIADO DE «MOMENTOS DE SABILO» Y SU CONCEPTO DE CALIDAD DE VIDA	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-46/08	ASOC. MINUSVALIDOS «AMIROMAR»	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DE OCIO PARA PRIMAVERA, VERANO Y OTOÑO DE 2008	820,00 €	2.320,00 €	1.500,00 €	64,65%	3 MESES	2 MESES
PR-47/08	FEDERAC. ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN «VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD» 1.2.1. C)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-48/08	ASOC. DE VOLUNTARIOS POR ALMERIA	PORTAL WEB VOLUNTARIADO «SUMANDO ESFUERZOS» 1.2.1.E)	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-49/08	STOP ACCIDENTES- DELEG. ALMERIA	TALLER DE PREVENCIÓN Y AYUDA A VÍCTIMAS	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-50/08	FUNDACIÓN MEDITERRANEA DE LA UAL	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PERÍODOS DE FORMACIÓN	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO	APORTACIÓN ENTIDAD Y/O OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO	CUANTÍA A SUBVENC.	%	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
PR-51/08	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE «EL ZAPILLO»	CURSO FORMATIVO PARA MONITORES VOLUNTARIOS	200,00 €	1.700,00 €	1.500,00 €	88,23%	3 MESES	2 MESES
PR-52/08	COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA «CODENAF»	II CAMPAÑA DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO PARA UNGS, INMIGRANTES SESIBILIZACIÓN 1.2.1.C	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%	3 MESES	2 MESES
PR-53/08	ASOC. PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS AIDA	TALLER DE ONFORMÁTICA 1.2.1. B)	500,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €	75,00%	3 MESES	2 MESES
PR-55/08	FEDERAC. ASOC. PAD. Y MAD. DEL ALUMNADO DE CENTROS DE EDUC. PUBLICA DE ALMERIA	3 ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	1.100,00 €	3.600,00 €	2.500,00 €	69,44%	3 MESES	2 MESES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica el contenido de la Resolución de concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008), en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la mencionada Orden, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, Resolución de fecha 2 de octubre de 2008, por la que se conceden subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden de 26 de febrero de 2008, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 1.2.2 DE LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2008

Vistas las solicitudes presentadas por la Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de marzo del presente año, se publica la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008, habiéndose recibido un total de treinta y cuatro solicitudes de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación de Adaptación a las Nuevas Tecnologías del artículo 1.2.2 de la Orden anteriormente citada.

Segundo. Examinadas las solicitudes presentadas y la documentación adjuntada a las mismas, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden, constando dichos proyectos de inversiones destinadas a la adquisición de equipamiento informático en el área que se menciona en el apartado anterior.

Tercero. Valoradas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en dicha Orden, se resuelve la concesión de subvenciones a las entidades no excluidas, por orden de puntuación y hasta el límite presupuestario existente, en el área del apartado 2 del artículo 1.2 de la citada convocatoria destinada a la mejora de la gestión u organización de las entidades de voluntariado y su adaptación a las nuevas tecnologías, a través de la adquisición de equipos informáticos.

La relación de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro beneficiarias se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º De conformidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, que mantiene las competencias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación, y el artículo 8.1 de la Orden de 26 de febrero de 2008, el Delegado del Gobierno de Almería es competente para resolver, por delegación de la Titular de la Consejería de Gobernación, el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro.

2.º De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y